

CIRCULAR D.G.RR.HH. Nº 02 /2018.

LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL **DECRETO Nº 6560/16**, EN SU **ARTÍCULO 57/16 "INFORMACIONES DE TERCEROS QUE LAS ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO; PRIVADO Y PERSONAS EN GENERAL QUE PAGUEN CUALQUIER TIPO DE REMUNERACIONES O RENTAS GRAVADAS O NO POR ESTE IMPUESTO, A PERSONAS FÍSICAS O SOCIEDADES SIMPLES, DEBERÁN INFORMAR A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LOS MONTOS PAGADOS Y OTROS DATOS QUE ELLA REQUIERA EN LAS CONDICIONES QUE ESTA ESTABLEZCA"**, **COMUNICA** A TODOS LOS DIRECTORES GENERALES, REGIONALES, HOSPITALES, CENTROS, INSTITUTOS, PROGRAMAS, SENASA, SENEPA, DIGESA Y DEMÁS DIRECTORES DE LA INSTITUCIÓN, LO SIGUIENTE:

QUE EXISTEN VARIOS FUNCIONARIOS DE ESTA CARTERA DE ESTADO, CUYA INFORMACIÓN PERSONAL SE ENCUENTRA INCOMPLETA, DEBIENDO LOS RESPECTIVOS JEFES DE RECURSOS HUMANOS DE LAS DEPENDENCIAS QUE FIGURAN EN LA NÓMINA QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE, LLENAR TODOS LOS CAMPOS DEFINIDOS COMO OBLIGATORIOS EN EL FORMULARIO DEL SISTEMA DE GESTIÓN TRIBUTARIA (MARANGATU) DE LA SECRETARIA DEL ESTADO Y TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

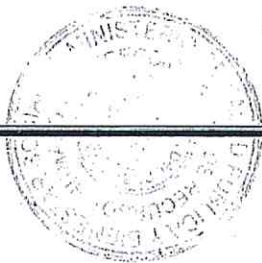
LA LISTA DETALLADA DE LOS FUNCIONARIOS CON INFORMACIÓN INCOMPLETA, SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

SE ESTABLECE COMO FECHA TOPE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME (FORMATO DIGITAL Y DEL FORMATO IMPRESO) **EL DÍA LUNES 15 DE ENERO DE 2018**, ANTE LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

SE RESPONSABILIZA A LOS DIRECTORES, ADMINISTRADORES Y JEFES DE RECURSOS HUMANOS DE CADA DEPENDENCIA DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE, A LOS EFECTOS DE NO VOLVER A INCURRIR EN ESTAS FALTAS.

QUEDAN DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, PARA LO QUE HUBIERE LUGAR.

Asunción, 8 enero de 2018.



[Handwritten signature]
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCION DE PLANEAMIENTO
ASUNCIÓN - PARAGUAY